

CONSTANCIA SECRETARIAL. 12 de agosto de 2020. El apoderado de la parte demandante se pronunció sobre las excepciones presentadas. Sírvasse proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, doce de agosto de dos mil veinte.
(12-08-2020)

SUSTANCIACIÓN No 557
RAD. 2019-00740
DTE: CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
DDO: CONSUELO BETANCUR DE RESTREPO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Encontrándose debidamente descorridas las excepciones, se procede a señalar el día 10 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m. para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P.

En la misma se adelantarán las etapas de interrogatorio a las partes; requerimiento a las partes y apoderados para que determinen los hechos en que están de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, fijación del objeto del litigio, decreto de pruebas y su práctica, control de legalidad, alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia, así como la inspección tal y como lo ordena el artículo 375 del estatuto procesal.

Se indica a la parte demandante que teniendo en cuenta que el artículo antes mencionado ordena se efectúe la inspección judicial, deberá para el día de la audiencia tener los medios disponibles para el desplazamiento del despacho al inmueble respectivo.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a ésta audiencia, les acarreará las sanciones previstas en el numeral 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

El acto será iniciado en la Sala destinada por el Centro de Servicios Judiciales de las áreas Civiles y de Familia, ubicada en el Palacio de Justicia “Fanny González Franco”, para la cual deberán verificar la sala asignada en la que habrá de surtirse la audiencia, en los días próximos a su celebración.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 66 Manizales, 13/08/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--